



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

66

RESOLUCIÓN AFECTA Nº _____ /

VALDIVIA, 16 MAYO 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional Nº19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 04 de diciembre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA"**, Código BIP 30086061-0, aprobado por Resolución Afecta Nº 173 de fecha 11 de diciembre de 2009 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita el 15 de abril de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, aprobada por Resolución Afecta Nº97 de fecha 22 de abril de 2010.
6. La segunda modificación de convenio mandato, suscrita con fecha 14 de abril de 2011, aprobada por Resolución Afecta Nº91 de fecha 14 de abril de 2011.
7. La tercera modificación de convenio mandato, suscrita con fecha 23 de agosto de 2011, aprobada por Resolución Afecta Nº151 de fecha 25 de agosto de 2011.
8. La cuarta modificación de convenio mandato, suscrita con fecha 13 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
9. Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 /08 de la Contraloría General de la República.
10. El Decreto Nº1304 de 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos", suscrita con fecha 13 de mayo de 2013, destinada a financiar y ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA"**, Código BIP 30086061-0, mencionada en el número 8 de los vistos y considerando, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 13 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, representado por don FERNANDO IVÁN VÁSQUEZ MARDONES, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad número trece millones setecientos treinta y tres mil noventa y seis guión dos, en su calidad de Director Regional Transitoria y Provisoriamente, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 04 de diciembre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución y financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CORDOVA"**, comuna de Valdivia, código BIP 30086061-0, aprobado por Resolución Afecta Nº173 de fecha 11 de diciembre de 2009, con el siguiente desglose según ficha IDI:





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	175.888
F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	10.200
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	187.088

- El 15 de abril de 2010, se modificó el convenio señalado, sólo en lo relativo a su periodo de vigencia, modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N° 97 de 22 de abril de 2010

- El 14 de abril de 2011, se suscribió una nueva modificación al convenio, esta vez por aumento de presupuesto para los ítems obras civiles y expropiaciones (terrenos), totalizando una inversión de M\$235.098.-, aprobada por Resolución Afecta N° 091 de 14 de abril de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, quedando como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	219.556
F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	14.542
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	235.098

- Con fecha 23 de agosto de 2011, se suscribe una nueva modificación de convenio, en esta oportunidad se aprueba aumento para el ítem obras civiles, la que fue aprobada por Resolución Afecta N°151 de fecha 25 de agosto de 2011, quedando como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	223.031
F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	14.542
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	238.573

- Con fecha 03 de abril del 2012, se autoriza un nuevo aumento de obra, que no supera el 10% del costo total, el que fue autorizado por el Intendente conforme lo indica Certificado N°008, del Consejo Regional de Los Ríos, de fecha 5 de enero del 2012; lo que fue informado por la analista del proyecto, doña Karim Bertin G., quien deja expresamente registrado que las Obras Civiles se ejecutaron en dos etapas; la primera que consideró los muros de contención por un monto de \$59.032.500.-, y la segunda que correspondió a la pavimentación propiamente tal y de la cual se desprende el siguiente detalle:

Monto Contrato	\$163.997.962	
Disminución de Obra	- \$ 18.106.202	(11,04%)
	\$145.891.760	
Aumento de Obra	+ \$ 2.738.834	(1,67%)
	\$148.630.594	
Obras Extraordinarias	+ \$ 20.845.966	(12,71%)
	\$169.476.560	

Diferencia autorizada entre monto contrato y monto final \$5.478.598 (3.34%)

Sin embargo, mediante Oficio N° 372 de fecha 15 de junio de 2012, emitido por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sólo se autorizó parte del monto indicado anteriormente, según se indica en el mismo:

... "3. A través de los Informes Técnicos N°13 de fecha 09.06.2012 y s/N° de fecha 20.02.2012, se ha informado la necesidad de realizar modificaciones a las obras de pavimentación y aguas lluvias del proyecto, en atención a las condiciones encontradas en terreno, las cuales se encuentran en ejecución, según el siguiente detalle:





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Valor Original del Contrato		
\$163,997,962.-		
Modificación de Contrato		
		%
Disminución de Obras	\$ 18.106.202	11,04%
Aumento de Obras	\$ 2.738.834	1,67%
Obras Extraordinarias	\$ 20.845.966	12,71%
Nuevo Valor del Contrato		
\$169,476,560.-		

4. En vista de la información técnica y según lo dispuesto en el artículo 104 del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 se autoriza la ejecución de obras extraordinarias por \$20.845.966.- (veinte millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, novecientos sesenta y seis pesos.) equivalente a un 12,71 % del monto del contrato”.

Conforme a lo anterior queda como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL MS
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	228.510
F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	14.542
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	244.052

169.477 (*)
+ 59.033
228.510

(*) De este monto, el SERVIU debió rebajar \$33.669.451, conforme a la negativa de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanización a aprobar más del 15% de obras extraordinarias que rige según su D.S. N°236.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N°03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 05 de febrero de 2013, de acuerdo a certificado N° 27 de fecha 07 de febrero de 2013 extendido por su Secretario Ejecutivo, este órgano acordó aprobar por mayoría absoluta, aumento de financiamiento para el proyecto indicado en la cláusula primera, por un monto de \$36.097.000, totalizando una inversión de \$276.883.000 con cargo al FNDR.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hace mención al financiamiento:

Donde decía:

“II. DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos para este proyecto es de **\$238.573.000** (doscientos treinta y ocho millones quinientos setenta y tres mil pesos) según consta en los Certificados N° 258 de 14 de septiembre de 2009, N° 53 de 24 de marzo de 2011 y N° 198 de 08 de agosto de 2011 todos suscritos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos; cuyo desglose es el siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL MS
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	223.031
F.N.D.R.	EXPROPIACIONES (TERRENOS)	14.542
F.N.D.R.	*GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000
	TOTAL	238.573

*Se deja establecido que la suma de M\$1.000.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica en diciembre de 2009.”





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Debe decir:

“II. DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos para este proyecto es de **\$276.883.000** (doscientos setenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil pesos) según consta en los Certificados N° 27 de 07 de febrero de 2013 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos; cuyo desglose es el siguiente:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	262.180
F.N.D.R.	*EXPROPIACIONES (TERRENOS)	13.633
F.N.D.R.	*GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.070
	TOTAL	276.883

*Se deja establecido que los montos aprobados para los ítems “Expropiaciones (terrenos)” fueron girados al Segundo Juzgado Civil de Valdivia y a tres peritos tasadores y los “Gastos Administrativos”, ya fueron entregados a la Unidad Técnica en etapa anterior.

En la clausula X De los estados de pago, donde decía:

“X. DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, de hasta M\$223.031.- con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, de hasta \$14.542.000 con cargo a la imputación 31-02-003, “expropiaciones” (terrenos) y de hasta \$1.000.000 con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado **“MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CÓRDOVA”, comuna de Valdivia, código BIP 30086061-0**, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.”

Debe decir:

“X. DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, de hasta \$262.180.000.- con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, de hasta \$13.633.000.- con cargo a la imputación 31-02-003, “expropiaciones” (terrenos) y de hasta \$1.070.000.- con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado **“MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PASAJE BOMBERO PATRICIO SOLIS CÓRDOVA”, comuna de Valdivia, código BIP 30086061-0**, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.”

CUARTO: En todo lo demás mantiene plena vigencia el convenio mandato de 04 de diciembre de 2009 aprobado por Resolución Exenta Afecta N° 173 del 11 de diciembre de 2009; modificación de fecha 15 de abril de 2010 aprobada por Resolución Afecta N° 97 de 22 de abril de 2010; modificación de fecha 14 de abril de 2011, aprobada por Resolución Afecta N° 091 del 14 de abril de 2011 y modificación suscrita con fecha 23 de agosto de 2011, aprobada por Resolución Afecta N° 151 de 25 de agosto de 2011, todas resoluciones del Gobierno Regional, convenios que por este acto se modifican.





QUINTO: Se deja constancia que con fecha 24 de Julio de 2012, mediante Resolución exenta N°1386 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se pone término anticipado por causa no imputable al contratista al contrato de ejecución de obra denominado "Mejoramiento de Pavimentación Pasaje Bombero Solis Córdova, Código BIP 30086061-0", adjudicado a Constructora Confé Ltda. mediante resolución exenta N° 1548, de fecha 30 de Septiembre de 2011. De conformidad con lo expuesto, y en atención a lo previsto en el artículo 3 letra b) del Decreto Supremo N°236, de V. y U., la Unidad Técnica se encuentra facultada para contratar mediante trato directo o propuesta privada la ejecución de las obras que por intermedio del presente instrumento se lo encomiendan, a fin de concluir el contrato terminado de manera anticipada.

SEXTO: La personería de don Henry Azurmendi Toledo, para representar al Gobierno Regional de Los Ríos consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la del director Regional de Serviu para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, consta del Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General de La República con fecha 24 de abril de 2013.

2° AUTORIZÁSE un monto de hasta **M\$262.180.-** (doscientos sesenta y dos millones ciento ochenta mil pesos, moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **el total** corresponde al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles" del presupuesto del F.N.D.R del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 02.

De acuerdo a ficha IDI 2013, del monto autorizado, hasta M\$61.922.- corresponden para el año 2013, siendo este el saldo total por invertir correspondiente al ítem Obras Civiles, respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance.

3° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, las Resoluciones Afectas N°173 de 11 de diciembre de 2009, N°97 de 22 de abril de 2010, N°91 de 14 de abril de 2011 y N°151 de 25 de agosto de 2011, todas de este Gobierno Regional, que aprobaron el convenio original y sus posteriores modificaciones, que contenían el texto íntegro de dichos acuerdos.

4° En todo lo demás mantienen plena vigencia el convenio mandato de 04 de diciembre de 2009 y la Resolución Afecta N°173 de 11 de diciembre de 2009 que lo aprueba; la modificación de convenio mandato suscrita con fecha 15 de abril de 2010, aprobada por Resolución Afecta N°97 de 22 de abril de 2010; la modificación suscrita con fecha 14 de abril de 2011, aprobada por Resolución Afecta N°91 de 14 de abril de 2011 y la modificación suscrita con fecha 23 de agosto de 2011, aprobada por Resolución Afecta N°151 de 25 de agosto de 2011, todos documentos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.

HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
DEPTO. JURIDICO
MIGB/ISO/PHB/KBC/cfr

- Distribución:
- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
 - 2.- Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
 - 3.- Adm. Regional.
 - 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
 - 5.- Jefe División de Administración y Finanzas.
 - 6.- Depto. de Finanzas.
 - 7.- Depto. Jurídico.
 - 8.- Inversiones.
 - 8.- Archivo Oficina de Partes

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

06 JUN 2013

CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RÍOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 06.06.2013

LARISSA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

482-483/2932..